

**SOLICITA:** SOLICITA RATIFICACION DE  
RESOLUCION DIRECTORAL N°  
9373 DREP RECONOCIMIENTO  
DE AÑOS DE SERVICIO EN EL  
MARCO DE LA RESOLUCION  
VICEMINISTERIAL 112-2023.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL  
COLLAO**

Yo, José Manuel Vargas Quispe, con DNI N°  
29558197, profesor de aula de la I.E.P. N°  
70686, de CHOCO QUELICANI, ante usted me  
presento y digo:

Que, según el Aplicativo AYNi no reconoce mis  
años de servicio como CONTRATADO para mis 25 años de servicio; ya que en  
enero de este año ya salió mi resolución de 25 años por lo que en el año 2003,  
se me reconoce los años de servicio RESOLUCION DIRECTORAL N° 9373  
DREP de fecha 26 de setiembre del 2003; para lo cual solicito se me ratifique  
este reconocimiento con la resolución respectiva y así el aplicativo AYNi pueda  
reconocerlo

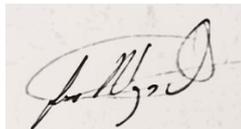
POR LO EXPUESTO:

Solicito se me atienda a mi pedido.

Adjunto

- 1.- copia de mi DNI
- 2.- Copia de la RD 9373-2003

Ilave 24 de junio del 2024.



Prof. José Manuel Vargas Quispe  
DNI N° 29558197



# INTERESADO



9373

## Resolución Directoral N°

## DREP

PUNO,

26 SET. 2003

Visto, el expediente adjunto al presente, sobre reconocimiento de tiempo de servicios en condición de reemplazante.

### CONSIDERANDO :

Que, está acreditado que don: José Manuel VARGAS QUISPE, ingresó a laborar a partir del 01 de Marzo del 2000 en calidad de nombrado como docente de la EEP. N° 70686 de Chocho Quelicani;

Que, del expediente se desprende que el docente, previo nombramiento, laboró en condición de reemplazante para el sector Educación; por tanto prestó servicios oficiales al Estado Peruano en el cargo de Profesor por 30 horas en distintos Centros Educativos, para tal efecto adjunta las Resoluciones Directorales Nrs. 5363, 2288, 0615 y 01809, emitido por la Dirección Regional de Educación de Puno.

Que, el Art. 13, inciso "m", de la Ley 24029 modificado por la Ley 25212, establece que el reconocimiento de tiempo de servicios oficiales es un derecho del profesorado, asimismo el Art. 30 del mismo cuerpo legal reconoce este procedimiento técnico como de oficio. Adicionalmente el Art. 292 del D. S. 019-90-ED. Reglamento de la Ley del Profesorado, dispone en el sentido de que el Informe Escalafonario tiene plena validez para el reconocimiento de Tiempos de Servicios Oficiales.

Que, estando a lo informado por Escalafón, actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Ilave, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DREP;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Decreto Ley 24029, 25212, 25762, 26510, 27444, 27879 Ley del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2003; y D.S. Nros. 19-90-ED, 051-91-ED, 002-96-ED;

### SE RESUELVE :

1º RECONOCER, Los años de servicios oficiales prestados en condición de reemplazante, remunerado en el I Nivel Magisterial a favor del docente José Manuel VARGAS QUISPE, con C. M. 09902312, Profesor de Aula de la EEP. N° 70686 de Chocho Quelicani, del ámbito jurisdiccional del ADE Ilave, que a continuación se detalla:

R. D. N°	DE FECHA	VIGENCIA	TIEMPO ACUMULADO DE CONTRATOS Y REEMPLAZOS		
			AÑOS	MESES	DIAS
5363	06-09-1999	18-06 al 15-09-1999	--	02	29
2288	17-05-1999	05-04 al 11-06-1999	--	02	06
0615	31-05-1996	09-04 al 31-12-1996	--	08	22
01809	29-09-1993	15-06 al 14-08-1998	--	02	01
TOTAL			01	03	28

2º ACUMULAR, A favor de don: José Manuel VARGAS QUISPE, el tiempo de servicios en condición de reemplazo, totalizando a su tiempo de servicio como nombrado, de CUATRO (04) AÑOS, DIEZ (10) MESES, Computados al 03 de Setiembre del 2003.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

JLCHW/DREP  
RADCC/CADEI  
JSP/EOAP  
JPNV/OAT  
LFCV/CAS  
VMFA/EP II

Arc/Téc. Proy. 496-ILAVE



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

TAII, ELIANA CARTÁGENA GORDILLO  
Técnico Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario - DREA